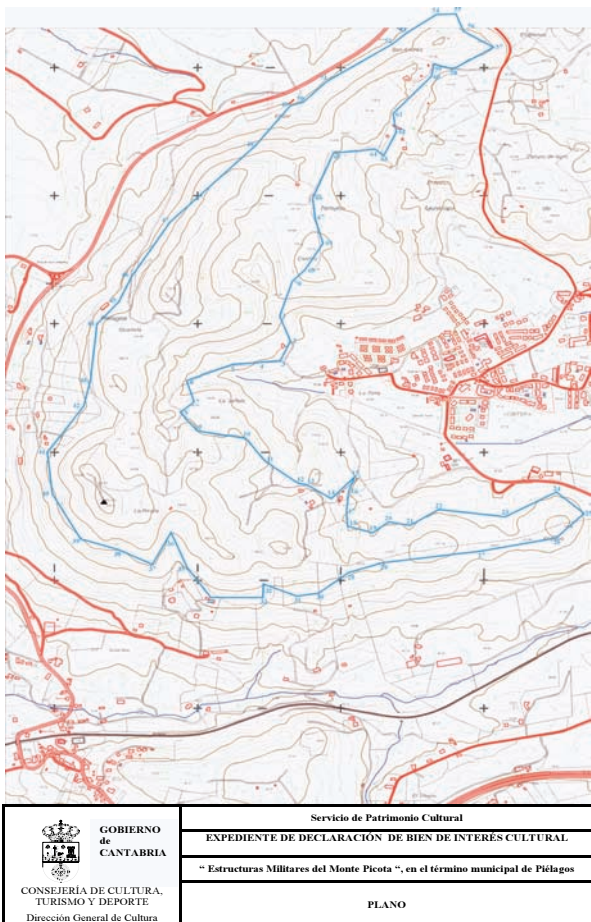


Además de lo expuesto, hay que reseñar que el entorno que se propone, engloba a otros elementos del Patrimonio Cultural de Cantabria sitos en la zona, como son la Cueva de Los Cirrios y el castillo de Liencres.



06/13854

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 11 de octubre de 2006, por la que se modifica el concierto educativo suscrito con el centro concertado «Decroly» (Santander).

El Centro Concertado "DECROLY" de Santander tenía suscrito concierto educativo para 5 unidades de Ciclo Formativo de Grado Medio, 8 unidades de Ciclo Formativo de Grado Superior y 3 unidades de Garantía Social en base a lo establecido en la Resolución de 4 de abril de 2006, por la que se resuelven los expedientes de modificación y acceso de los conciertos educativos con centros privados para el curso 2006/07.

No obstante, el número de alumnos matriculados en el Ciclo Formativo de Grado Superior "Servicios al Consumidor" no alcanza el mínimo fijado en la última Resolución publicada sobre relación mínima de alumnos/profesor ni tampoco alcanzaría el mínimo resultante de las actualizaciones que pudieran realizarse en aplicación del Real Decreto 2377/1985 sobre normas básicas de conciertos. En consecuencia, no es posible autorizar durante el curso 2006/07 el funcionamiento de dicho ciclo. No obstante, habida cuenta del número de alumnos matriculados en el Programa de Garantía Social "Operario de Fontanería", es aconsejable el desdoblamiento con el fin de garantizar el nivel exigible de calidad y, por tanto, la Consejería de Educación ha dispuesto:

PRIMERO: Suprimir la unidad correspondiente al Ciclo Formativo de Grado Superior "Servicios al Consumidor" quedando establecido el concierto educativo para las unidades que se detallan:

- 5 Unidades de Ciclo Formativo de Grado Medio:

- 1 Ud. de Ciclo Formativo de Gestión Administrativa

- 4 Uds. de Ciclo Formativo de Explotación de Sistemas Informáticos

- 7 Unidades de Ciclo Formativo de Grado Superior:

- 2 Uds. de Ciclo Formativo Administración y Finanzas

- 2 Uds. de Ciclo Formativo de Administración de Sistemas Informáticos

- 1 Ud. de Ciclo Formativo de Información y Comercialización Turística

- 1 Ud. de Ciclo Formativo de Gestión Comercial y Marketing

- 1 Ud. de Secretariado

- 4 Unidades de Programas de Garantía Social:

- 3 Uds. de Operario de Fontanería

- 1 Ud. de Servicios Auxiliares de Oficina

SEGUNDO: La modificación del Concierto Educativo aprobado por esta Resolución se formalizará mediante diligencia que suscribirá el Director General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa y el Titular del Centro o persona con representación legal debidamente acreditada. La Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa notificará al interesado el contenido de esta Resolución, así como la fecha, el lugar y la hora en que deberá personarse para firmar la diligencia a que se refiere este apartado.

TERCERO: La modificación que por esta Resolución se aprueba tendrá efectos desde el inicio del curso 2006-07.

CUARTO: Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Santander, 11 de octubre de 2006.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.
06/13609

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Información pública de expediente de desafectación de las antiguas escuelas de Arredondo.

Aprobado por el Pleno municipal la incoación del expediente de desafectación de las antiguas escuelas de Arredondo, que llevan mas de 20 años sin utilizarse como tales, a fin de disponer de locales para el desempeño de distintas actividades.

Autorizado el tramite por la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.

Se hace público el expediente que se esta tramitando para el cambio de calificación jurídica (una vez desafectado pasará a ser bien patrimonial), pudiéndose acceder a él, en las oficinas del Ayuntamiento y, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, cualquier interesado podra presentar las alegaciones que considere oportunas.

Arredondo, 17 de octubre de 2006.—El Alcalde, José Luis Revuelta Ruiz.

06/14035